

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17628/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre “**VIRARÓ**” a la calle ubicada entre las parcelas 1D, 1C, 1B, 1A y 2E de la Fracción XVI, las parcelas 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de la Fracción XVII, la parcela 2616C y la parcela 2617A de la Circunscripción XI, Sección G y que se extiende entre las calles Los Álamos y Los Aromos.

Artículo 2º: Designase con el nombre “**BOMBEROS VOLUNTARIOS**” a la calle cedida ubicada entre las parcelas 2E, 2F, 3A, 3B, 3C, 3D y 3E de la Fracción XVI y la Parcela 8 de la Fracción XVII de la Circunscripción XI, Sección G y que se extiende entre la calle Viraró y la parcela 3D de la Fracción XVI.

Artículo 3º: Designase con el nombre “**LAS GARDENIAS**” a la calle cedida ubicada entre las parcelas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, 2A, 2B, 2C, 2D, 3E, 3F, 4A, 4B, 4C, 4D, 4E, 4F, 4G de la Fracción XVI, las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Fracción XVII y la parcela 2616C de la Circunscripción XI, Sección G y que se extiende entre la parcela 2616C y la parcela 1D de la Fracción XVI.

Artículo 4º: Designase con el nombre “**LOS ARCES**” a la calle cedida ubicada entre las parcelas 1A y 2D de la Fracción XVI de la Circunscripción XI, Sección G y que se extiende entre la calle Viraró y la parcela 2D de la Fracción XVI.

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
----- VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6034/22.-

FIRMADO: M. LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)- HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)